

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

FINALIDAD

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

PRODUCTO

Nombre: SANTANDER IBERIA RENEWABLE ENERGY, FCR (Clase C)

ISIN:

Nº Registro:

Sociedad Gestora: SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC

Domicilio: C/ Serrano, 69, 28006, Madrid

Nº Registro: 12

Autoridad reguladora: Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Fechas de elaboración de este documento: 24 de noviembre de 2021

www.santanderassetmanagement.es

Para más información sobre el producto puede llamar al +34 913 33 65 00

ADVERTENCIA

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

TIPO: Fondo de Capital Riesgo, el Fondo tendrá carácter cerrado.

OBJETIVOS:

El objetivo del Fondo es generar valor para sus partícipes mediante la toma de participaciones temporales en el capital social de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, y que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energía a partir de fuentes renovables mediante el uso de tecnología renovable, incluyendo la fotovoltaica y la eólica. Con el objetivo de desarrollar su objeto principal, el Fondo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente a favor de sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, de conformidad con la LECR. El Fondo invertirá principalmente en participaciones sociales o acciones de sociedades mercantiles no cotizadas que operen en España y Portugal.

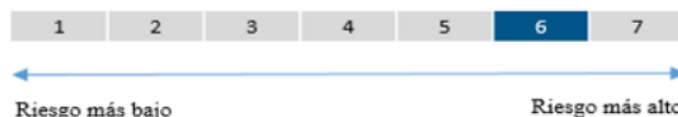
El Fondo es un producto financiero que tiene como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del artículo 9 del Reglamento SFDR.

TIPO DE INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDA LA COMERCIALIZACIÓN

El producto está dirigido a inversores considerados clientes profesionales, tal y como están definidos en los artículos 205 y 206 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (“TRLMV”), así como otros inversores que, no siendo considerados clientes profesionales, reúnan las condiciones siguientes: (i) que se comprometan a invertir como mínimo 100.000 euros, y (ii) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. El producto también está dirigido a otros inversores que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 75.4 de la LECR.

¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

Indicador resumido de riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado (8 años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial prorrogables hasta 10 años). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada (solicitud de transmisión), por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no podrá salir del Fondo durante la vida del mismo a través del reembolso de las participaciones.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. La probabilidad de

impago no recae en la Sociedad Gestora sino sobre el éxito y el rendimiento de las Sociedades Participadas en las que invierte el Fondo. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que: 1 es “el riesgo más bajo”, 2 es “un riesgo bajo”, 3 es “un riesgo medio bajo”, 4 es “un riesgo medio”, 5 es “un riesgo medio alto”, 6 es “el segundo riesgo más alto” y 7 es “el riesgo más alto”. Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee el Fondo, así como de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en que las empresas en las cuales invierte el Fondo puedan obtener o no buenos resultados y/o estas no retornen capital al Fondo y, por tanto, en la capacidad de SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC de pagarle. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. El indicador de riesgo tiene en cuenta los riesgos de liquidez, mercado y crédito, por lo que riesgos de importancia significativa para el Fondo tales como los riesgos de gestión, valoración, regulatorios y fiscales, no se encuentran incluidos. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad

CLASE C

Escenario		1 AÑO	4 AÑOS	8 AÑOS
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	101.205 EUR	108.714 EUR	112.420 EUR
	Rendimiento medio cada año	-0,73%	1,32%	1,45%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	105.897 EUR	121.886 EUR	183.371 EUR
	Rendimiento medio cada año	2,34%	4,41%	9,94%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	107.454 EUR	127.292 EUR	210.480 EUR
	Rendimiento medio cada año	3,27%	5,61%	12,39%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 8 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 100.000 euros. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios se basan en estimaciones de la rentabilidad futura de las inversiones a realizar por el Fondo y no constituyen un indicador exacto. El importe a recibir variará en función de (i) la evolución de las compañías participadas y del mercado en el que operan, (ii) los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes y (iii) las curvas de precio de la energía (por estimaciones recibidas de un valorador). Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su periodo de vencimiento. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto en sí, pero pueden no incluir todos los costes que deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿QUÉ PASA SI LA SOCIEDAD GESTORA NO PUEDE PAGAR?

La posibilidad de insolvencia de SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC no afectaría al patrimonio invertido en el Fondo. La capacidad del Fondo de retornar el capital a los inversores dependerá del resultado de sus inversiones. No existe ninguna garantía de que el Fondo vaya a ser capaz de alcanzar sus objetivos de inversión o de que los inversores vayan a recibir la devolución del capital invertido.

¿CUÁLES SON LOS COSTES?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. Las cifras asumen que usted invertirá 100.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión de 100.000 EUR	Con salida en 8 años
Costes totales	31.160 EUR
Impacto en el rendimiento (RIY) anual	3,24 %

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos	Entrada	0,20%*	Comisión de Suscripción. El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. Gastos de establecimiento.
	Salida	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento.
Costes corrientes	Operación de la cartera	0,00%	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
	Otros	2,015%**	Comisión de Gestión. Comisión Depositaria. Gastos operativos. El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	El impacto de la comisión de rendimiento.
	Participaciones en cuenta	1,10%***	Comisión de Éxito.

* Sobre las participaciones clase C no se establece Comisión de Suscripción. Según artículo 7.2 del Reglamento. Gastos de establecimiento.

** Comisión de Gestión, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma previstos en el Reglamento, importe 1,6% participaciones de clase C. Según artículo 7.1 del Reglamento. Comisión de Depositaria (calculada en % anual del patrimonio del Fondo). Gastos Operativos 0,5%. Según artículo 7.4 y 7.7 del Reglamento.

*** Comisión de Éxito importe 15% de las distribuciones por rendimientos brutos superiores a un 6% sobre capital invertido, y a un 17,5% de las distribuciones por rendimientos brutos superiores a un 10% sobre capital invertido. Comisión de Éxito aplicable a las participaciones de clase C. Según artículo 7.3 y 13.2 del Reglamento

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Está previsto un periodo de duración del Fondo de ocho (8) años, a contar desde la Fecha de Cierre Final. Esta duración podrá prorrogarse por dos (2) periodos sucesivos de un (1) año cada uno, el primero a discreción de la Sociedad Gestora y el segundo, a propuesta de la Sociedad Gestora, mediante la aprobación por Acuerdo Ordinario de Partícipes (“**Primera Prórroga**”). Posteriormente a las dos prórrogas referidas en el párrafo anterior, la duración del Fondo podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un (1) año cada uno, a propuesta de la Sociedad Gestora, mediante la aprobación por Acuerdo Extraordinario de Partícipes (“**Segunda Prórroga**”). Cualquier prórroga ulterior será considerada una Segunda Prórroga y se someterá a las mismas reglas de aprobación. No está previsto inicialmente, salvo que la Sociedad Gestora determine lo contrario en interés del Fondo y de sus partícipes, el reembolso total ni parcial de participaciones del Fondo hasta la disolución y liquidación del mismo, y en su caso el reembolso será general para todos los partícipes, aplicando para su determinación el mismo porcentaje sobre las participaciones del Fondo de las que cada uno sea titular.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Las reclamaciones de los inversores pueden dirigirse a:
 Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente Grupo Santander
 Calle Josefa Valcárcel, 30
 Edificio Merrimack IV, 2ª Planta
 28027 – Madrid
 Fax: 91 759 48 36 e-mail: santander_reclamaciones@gruposantander.es

OTROS DATOS DE INTERÉS

El Folleto y el Reglamento depositados en la CNMV incluyen toda la información relativa al Fondo.

El Partícipe Posterior, de acuerdo con el artículo 14.3 del Reglamento, vendrá obligado a abonar una compensación por la suscripción posterior o Prima de Ecuilización equivalente al resultado de aplicar un factor del seis por ciento (6%) (en base anual) sobre el valor inicial de las participaciones que el Partícipe Posterior suscriba y durante el periodo transcurrido desde la fecha o fechas en que el Partícipe Posterior hubiera efectuado desembolsos si hubiera sido Partícipe desde la Fecha de Cierre Inicial, hasta la Fecha del Primer Desembolso del Partícipe Posterior. A estos efectos, la Sociedad Gestora, aplicando el mismo criterio para todos los Partícipes Posteriores, podrá eximir del pago de la Prima de Ecuilización en el caso de que el Compromiso de Inversión del Partícipe Posterior se produzca durante los cuatro (4) meses siguientes a la Fecha de Cierre Inicial.

El Fondo, tiene como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del artículo 9 del Reglamento SFDR. El grado de alineamiento del Fondo con el Reglamento de Taxonomía, en el momento de la inscripción en los registros de CNMV, es cero en tanto que no se ha realizado inversión alguna. Finalizado el Periodo de Inversión, la Sociedad Gestora se actualizará el Folleto del Fondo, reflejando la magnitud representativa del grado de alineamiento de la cartera de inversiones. El Fondo actualizará la información periódica e informará a sus inversores el grado de alineamiento. El principio de no causar daño significativo se aplicará exclusivamente al porcentaje de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles, no siendo de aplicación a las inversiones subyacentes restantes.